Gobierno de Canarias
Consejería de Educación y Universidades

Oposiciones Profesores de Enseñanza Secundaria

Especialidad: Tecnología

Instrucciones generales de actuación:
Primera prueba

1	Los aspirantes deberán disponer, en todo momento, **de documentación oficial acreditativa, en vigor, de su identidad (DNI, pasaporte, carné de conducir)**. La documentación de identidad deberá estar visible encima de la mesa durante todo el tiempo que estén realizando la prueba.
2	**No se permite el uso de dispositivos electrónicos**, como pueden ser teléfonos móviles, dispositivos electrónicos de comunicación, incluidos smartwatch, auriculares o cualquier otra forma de comunicarse con el exterior. Todos los dispositivos electrónicos deben de estar apagados antes de iniciar la prueba y permanecer guardados durante todo el desarrollo de la misma.
3	El escrito se podrá realizar **tanto con bolígrafo azul como negro**. En los temas de expresión y comunicación gráfica se permite el uso de lápiz y goma, además de escuadra, cartabón, transportador de ángulo y compás (sin caja), aunque el examen debe entregarse pasado totalmente a bolígrafo.
4	**NO se permite el uso de corrector o Típex** (lo que se quiera eliminar de la lectura del tribunal se tachará con una sola línea y se pondrá entre paréntesis, luego se continúa redactando).
5	Los folios deberán ser escritos por ambas caras.
6	El aspirante **NO deberá escribir su nombre, ni realizar firma, así como no incluir marca ni señal alguna que permita su identificación en ninguno de los folios que componen el examen**. Asimismo, se invalidará todo ejercicio escrito que resulte ilegible por el tribunal.
7	**Los folios del examen NO se numerarán**. Se entregarán en orden para que delante del aspirante se grapen con el código de anonimato. No se permite la destrucción de ningún folio. El aspirante debe devolver todos los folios que se le entreguen.
8	Si el aspirante decide no realizar la prueba, **deberá entregar los códigos de anonimato y firmar el abandono de la prueba**.
9	A la prueba se puede entrar con una **botella de agua**, así como barritas energéticas o similares.
10	No se podrá salir del aula hasta que transcurran **30 minutos desde el inicio de la prueba**.
11	Si se necesita ir al aseo, los aspirantes levantan la mano y serán acompañados por un miembro del tribunal.
12	Esta prueba tiene una duración total de **4 horas y 30 minutos**. El aspirante puede empezar por la prueba que considere oportuna, la Parte A o la Parte B.

El Secretario

D. MANUEL DE LOS REYES GÁMEZ GIL

Gobierno de Canarias
Consejería de Educación
CONCURSO - OPOSICIÓN
PROFESORES E. SECUNDARIA
TECNOLOGÍA
TRIBUNAL Nº 2

La Presidenta

D. Mª CONCEPCIÓN PÉREZ RAMOS

Gobierno de Canarias
Consejería de Educación y Universidades

Oposiciones Profesores de Enseñanza Secundaria

Especialidad: Tecnología

CARACTERÍSTICAS DE LA PRIMERA PRUEBA (PARTE A + PARTE B)

Consta de 2 partes (A y B) que serán valoradas conjuntamente.

Dispondrán de 4 horas y 30 minutos para el desarrollo de ambas partes, sin interrupción.

Las calificaciones obtenidas en cada parte se sumarán, previa ponderación.

Puntuación máxima: 10 – Mínima para superar: 5

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN – PARTE A – SUPUESTO PRÁCTICO

Valoración de 0 a 10 puntos

Puntuación Mínima para superar: 2,50

Factor de ponderación: 60%

Los supuestos prácticos, tendrán como referencia:

1. Decreto 315/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 169, de 31 de agosto).
2. Decreto 83/2016, de 4 de julio, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 136, de 15 de julio).
3. Contextualización adecuada del supuesto atendiendo a las características del centro educativo y del entorno.
4. Formación científica y dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad de Tecnología.
5. Se tendrá en consideración la mención y correcta justificación de los principios y las estrategias que favorezcan el trabajo colaborativo, agrupamiento del alumnado, organización de los espacios en los que vaya a transcurrir la actividad docente, materiales y recursos didácticos variados y adecuados a la metodología utilizada, uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y tratamiento de los elementos transversales o de la educación en valores.
6. La idoneidad de la metodología elegida en relación con la contextualización planteada en el supuesto práctico (nivel educativo del alumnado, materiales y recursos, uso de TIC, transversalidad, entorno del centro, necesidades educativas del alumnado).
7. La mención de los criterios de evaluación, competencias y estándares de aprendizaje evaluables, en su caso, y la correcta justificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación utilizados.
8. Atención a la diversidad desde un enfoque inclusivo.
9. Prentación (limpieza, legibilidad y buena ortografía), así como la correcta competencia comunicativa escrita del aspirante.

El Secretario

D. MANUEL DE LOS REYES GÁMEZ GIL

Gobierno de Canarias
Consejería de Educación
CONCURSO - OPOSICIÓN
PROFESORES E. SECUNDARIA
TECNOLOGÍA
TRIBUNAL Nº 2

La Presidenta

DÑA. Mª CONCEPCIÓN PÉREZ RAMOS

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN – PARTE B – TEMA ESPECÍFICO

Se desarrollará por escrito **un tema** elegido por el aspirante de entre **5 temas extraídos al azar** por el tribunal recogidos en la Orden de 9 de septiembre de 1993 por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, adquisición de nuevas especialidades y movilidad para determinadas especialidades de los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, regulados por el Real Decreto 850/1993, de 4 de junio.

Valoración de 0 a 10 puntos

Puntación Mínima a superar: 2,50

Factor de ponderación: 40%

Dominio conceptual y desarrollo	Síntesis final	Presentación y competencia comunicativa
• El aspirante realiza una introducción del tema. • Profundidad científica en el contenido expuesto haciendo uso de propuestas actualizadas e innovadoras. • Desarrollo haciendo uso de la terminología adecuada citando ejemplos para aclarar conceptos. • Transversalidad del tema.	• Se recapitulan los aspectos fundamentales incluyendo reflexión propia y sugerencias. • Bibliografía.	• Presentación (limpieza, legibilidad y buena ortografía), así como la correcta competencia comunicativa escrita del aspirante.

El Secretario

D. MANUEL DE LOS REYES GÁMEZ GIL

Gobierno de Canarias
Consejería de Educación
CONCURSO - OPOSICIÓN
PROFESORES E. SECUNDARIA
TECNOLOGÍA
TRIBUNAL Nº 2

La PresidentA

D. Mª CONCEPCIÓN PÉREZ RAMOS

Gobierno de Canarias
Consejería de Educación y Universidades

Oposiciones Profesores de Enseñanza Secundaria

Especialidad: Tecnología

Instrucciones generales de actuación:
Segunda prueba (Defensa y preparación)

1 Las características formales y de contenido de las programaciones didácticas, así como de las unidades didácticas o situaciones de aprendizaje son las señaladas en los Anexos IV y V de la Orden de 27 de abril de 2018, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores Técnicos de Formación Profesional, correspondientes a la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal del personal docente no universitario, para el año 2018, en la Comunidad Autónoma de Canarias.

2 Los aspirantes que la hayan superado deberán presentar al Tribunal correspondiente en el plazo **dos días**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las calificaciones de la primera prueba de la fase de oposición, en **un sobre que será cerrado ante el Tribunal**, en el que constará el nombre y los apellidos, el número del documento oficial de identidad, la isla en donde están realizando las pruebas, la especialidad y, si fuera el caso, el número del Tribunal, la siguiente documentación:

- Dos ejemplares de la programación didáctica, en formato papel, correspondiente a la especialidad de Tecnología.
- Un índice en el que se enumerarán las unidades didácticas o situaciones de aprendizaje, que componen la programación (mínimo 6, máximo 12).

3 En cada ejemplar de programación debe hacerse constar la firma del aspirante, tanto en la primera como en la última página.

4 La presentación de la documentación será en el centro sede del Tribunal, en el horario que este fije en el Acta por el que haga pública las calificaciones de la primera prueba.

El Secretario

D. MANUEL DE LOS REYES GÁMEZ GIL

Gobierno de Canarias
Consejería de Educación
CONCURSO - OPOSICIÓN
PROFESORES E. SECUNDARIA
TECNOLOGÍA
TRIBUNAL Nº 2

La Presidenta

D. Mª CONCEPCIÓN PÉREZ RAMOS

DEFENSA Y PREPARACIÓN SEGUNDA PRUEBA

1 La segunda prueba consistirá en:

A) Exposición oral de la programación didáctica, que se ha debido presentar una vez se publiquen las calificaciones de la primera prueba y sólo por los que la han superado, en el plazo de dos días (contados a partir de la publicación de las calificaciones en el tablón de anuncios de la sede del Tribunal) y en el horario que éste establezca.

- Hará referencia al currículo vigente en la Comunidad Autónoma de Canarias de una materia de la especialidad de Tecnología; teniendo en cuenta el Anexo IV o VI de la Convocatoria.

- La defensa de la programación didáctica será pública y el aspirante dispondrá de **quince (15) minutos.**

2 B) Preparación y exposición oral de una unidad didáctica, que podrá estar relacionada con la programación presentada por cada aspirante o ser elaborada a partir del temario oficial de la especialidad de Tecnología, ajustándose a las características que se describen el Anexo V o VI.

- Dispondrá para la elaboración de la unidad didáctica de **cuarenta y cinco (45) minutos** de preparación y para su exposición, que será pública, **de treinta (30) minutos.**

- El aspirante deberá responder a las preguntas formuladas por el Tribunal durante **quince (15) minutos**.

3 El aspirante podrá hacer uso de los medios audiovisuales que estime oportunos para su defensa. El tribunal **no puede garantizar en ningún momento**, el correcto funcionamiento de los medios que estén disponibles en la sede.

4 Calificación de la segunda prueba: Se valorará globalmente, de cero (0) a diez (10) puntos, debiendo obtener el aspirante para su superación un mínimo de cinco (5) puntos.

Gobierno de Canarias
Consejería de Educación
CONCURSO - OPOSICIÓN
PROFESORES E. SECUNDARIA
TECNOLOGÍA
TRIBUNAL Nº 2

El Secretario

D. MANUEL DE LOS REYES GÁMEZ GIL

La Presidenta

D. Mª CONCEPCIÓN PÉREZ RAMOS

Programación Didáctica: Aspectos formales

1	La programación didáctica tendrá una extensión comprendida entre 25 y 50 páginas entre las que deberán estar incluidos los anexos, apéndices o bibliografía. La portada, contraportada e índice no cuentan en este número de páginas. Preferentemente se entregará el documento en folio a doble cara.
2	El formato del documento deberá imprimirse en un tamaño A4.
3	El interlineado presente deberá ser sencillo (como mínimo).
4	Se puede hacer uso de dos tipos de fuente, Times o Times New Roman.
5	El tamaño de la fuente será como mínimo de 11 puntos.
6	El espaciado entre caracteres se establecerá en normal.
7	La escala de la fuente será del 100%.
8	Las tablas o cuadros son permitidos, siempre que no supongan la totalidad de la programación didáctica. En este caso el tamaño de letra no podrá ser inferior a 8 puntos y el interlineado podrá ser sencillo.
9	Los textos que se acompañan como pie a gráficas, tablas, fotos o dibujos que se incluyan, así como los encabezados y pies de página quedarán excluidos de estas exigencias tipográficas.
10	En cada uno de los dos ejemplares de la programación que se debe entregar, debe hacerse constar el nombre y los apellidos, el número del Documento Nacional de Identidad, la isla donde se realizan las pruebas, la especialidad y, si fuera el caso, el número del Tribunal. Deberá existir la firma del aspirante, tanto en la primera como en la última página.
11	Las programaciones didácticas tendrán un mínimo de 6 y un máximo de 12 unidades didácticas.
12	Se entregará al Tribunal, un índice en el que se enumerarán las situaciones de aprendizaje o unidades didácticas.

Gobierno de Canarias
Consejería de Educación
CONCURSO - OPOSICIÓN
PROFESORES E. SECUNDARIA
TECNOLOGÍA
TRIBUNAL Nº 2

El Secretario

D. MANUEL DE LOS REYES GÁMEZ GIL

la Presidenta

DÑA. Mª CONCEPCIÓN PÉREZ RAMOS

Criterios de calificación:

Programación Didáctica (Documento y Defensa)

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA	1. Cumple los aspectos formales de la convocatoria de procedimientos selectivos para el ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria. ORDEN de 27 de abril de 2018 (BOC nº84. Miércoles 2 de mayo de 2018).
	2. La programación está justificada en relación al nivel y al currículo de Tecnología actualmente vigente en la Comunidad Autónoma de Canarias.
	3. Los elementos que conforman dicha programación se contextualizan correctamente atendiendo al tipo de alumnado y el entorno. Existe relación de la misma con el Proyecto Educativo del Centro y la Programación General Anual.
	4. Se aplica correctamente la evaluación, atendiendo a los diferentes elementos que la conforman, así como una correcta elección de los criterios de calificación aplicados. Se utilizan tareas innovadoras e inclusivas.
	5. La idoneidad de la metodología elegida en relación con la contextualización planteada en la Programación Didáctica (nivel educativo del alumnado, materiales y recursos, uso de TIC, transversalidad, entorno del centro, necesidades educativas del alumnado).
	6. Adecuado tratamiento de la atención a la diversidad en la programación didáctica propuesta, que responda a un modelo inclusivo.
	7. Corrección ortográfica, propiedad léxica, cohesión sintáctica y semántica. Bibliografía.
DEFENSA	8. Se valorará la capacidad de motivar, despertar interés y transmitir conocimientos.
	9. El aspirante deberá responder correctamente a las preguntas realizadas por el tribunal. Estas respuestas deben ser justificadas y aclaratorias.
	10. Claridad, coherencia, orden expositivo, haciendo uso de la terminología adecuada, ajustándose al tiempo fijado.

El Secretario

D. MANUEL DE LOS REYES GÁMEZ GIL

Gobierno de Canarias
Consejería de Educación
CONCURSO - OPOSICIÓN
PROFESORES E. SECUNDARIA
TECNOLOGÍA
TRIBUNAL Nº 2

la Presidenta

DÑA. Mª CONCEPCIÓN PÉREZ RAMOS

Gobierno de Canarias
Consejería de Educación y Universidades

Oposiciones Profesores de Enseñanza Secundaria

Especialidad: Tecnología

Criterios de calificación:
Unidad Didáctica / Situación de aprendizaje (Exposición y Defensa)

UNIDAD DIDÁCTICA / SITUACIÓN DE APRENDIZAJE (EXPOSICIÓN)	1. La Unidad Didáctica o la Situación de Aprendizaje elegida se justifica de forma correcta, en relación al curso seleccionado y lo que se establece el currículo de Tecnología actualmente vigente en la Comunidad Autónoma de Canarias.
	2. La contextualización de los elementos incluidos en la misma es la correcta atendiendo al tipo de alumnado y del entorno. Existe una vinculación de la misma con el Proyecto Educativo del Centro y la Programación General Anual.
	3. La idoneidad de la metodología elegida en relación con la contextualización planteada en la Unidad Didáctica / Situación de aprendizaje (nivel educativo del alumnado, materiales y recursos, uso de TIC, transversalidad, entorno del centro, necesidades educativas del alumnado).
	4. La elección de las tareas y situaciones a trabajar deben ser innovadoras e inclusivas.
	5. Los criterios de evaluación, tipos de evaluación, objetivos, estándares de aprendizaje evaluables, competencias, instrumentos de evaluación, tareas y criterios de calificación estarán presentes con una adecuada coherencia e interrelación en función de la unidad o situación elegida. Se mencionarán los procedimientos utilizados para establecer los criterios de calificación.
	6. Adecuado tratamiento de la atención a la diversidad en la Unidad Didáctica o Situación de Aprendizaje propuesta, que responda a un modelo inclusivo.
DEFENSA	7. Claridad, coherencia, orden expositivo, haciendo uso de la terminología adecuada, ajustándose al tiempo fijado.
	8. El aspirante deberá responder correctamente a las preguntas realizadas por el tribunal. Estas respuestas deben ser justificadas y aclaradas.

El Secretario

D. MANUEL ~~DE LOS REYES~~ GÁMEZ GIL

Gobierno de Canarias
Consejería de Educación
CONCURSO - OPOSICIÓN
PROFESORES E. SECUNDARIA
TECNOLOGÍA
TRIBUNAL Nº 2

La Presidenta

DÑA. Mª CONCEPCIÓN PÉREZ RAMOS